

SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO No. 04851 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 11/06/2026 Hora: 09:37 p.m.
---	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

SOLICITANTE: CONSERVACION

ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO CANTORAL CRUCES

FECHA: 11/06/2026

MOTIVO: SERVICIO DE ALQUILER DE 01 EQUIPO VEHICULAR (MINIVAN O COMBI) A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-24 Y PE-3SZ, TRAMO CAÑETE-LUNAHUANA – DV. YAUYOS – RONCHAS - CHUPACA HUAYUCACHI (EMP PE-3S).

Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
S942000030028	ALQUILER DE CAMIONETA TIPO MINIVAN	0357	RO	2.3.2.5.1.2	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento Bienes Servicios

Se adjunta TDR



Firmado Digitalmente
por: VALDIVIA OROYA
Hubert Alejandro FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
10613778
Fecha: 17/06/2026
18:02:01



Firmado Digitalmente
por: CANTORAL
CRUCES Carlos
Alberto FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-22098479
Fecha: 12/06/2026
15:50:56

Autorizado por

Expediente: I-018561-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=xnBY6U9KIOY=>





TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE 01 EQUIPO VEHICULAR (MINIVAN O COMBI) A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-24 Y PE-3SZ, TRAMO CAÑETE- LUNAHUANA – DV. YAUYOS – RONCHAS - CHUPACA HUAYUCACHI (EMP PE-3S).

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal XI - Lima del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Provias Nacional, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC N° 20503503639, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Ciudad de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima, en adelante LA ENTIDAD.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que preste el servicio de alquiler de 01 equipo vehicular (minivan o combi) a todo costo para los trabajos de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-24 Y PE-3SZ, TRAMO CAÑETE- LUNAHUANA – DV. YAUYOS – RONCHAS - CHUPACA HUAYUCACHI (EMP PE-3S), a cargo de la UNIDAD ZONAL LIMA, de Provias Nacional adscrito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con la finalidad de Conservar el patrimonio vial de Estado mediante la supervisión durante las actividades de Conservación rutinaria.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio requerido coadyuvará a cumplir con las metas estimadas en la Programación Anual AF-2026, Movilizando al personal de supervisión con las actividades de Mantenimiento Rutinario de la Red vial pavimentada PE-24 y PE-3SZ, tramo Cañete - Lunahuana - Dv. Yauyos - Ronchas - Chupaca – Huayucachi (EMP PE-3S), a cargo de la Unidad Zonal XI Lima de Provias Nacional adscrito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

META : 357 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-24 Y PE-3SZ, TRAMO CAÑETE- LUNAHUANA – DV. YAUYOS – RONCHAS - CHUPACA HUAYUCACHI (EMP PE-3S).

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PERIODO	CANTIDAD
Servicio de Alquiler de 01 equipo vehicular (Minivan/combi) a todo costo	HM	62 días	370

4.1. Características del Servicio:

- El horario de los trabajos estará sujeto a la disposición del personal de supervisión en el ámbito de los trabajos del tramo.
- Traslado y movilización del personal asignado a la supervisión, con un mínimo de 6 hm por día o 36 hm semanales.





- Llenar diariamente el parte diario de trabajo de la Entidad y del Contratista en el que deberá reportar obligatoriamente los suministros de combustible, kilometraje y registro de las actividades de cada día, así como de elaborar la libreta de control.
- Transporte de materiales, implementos de seguridad, equipos menores y demás de acuerdo con la necesidad del tramo.

4.2. Recursos y facilidades para proveer por la Entidad

- Partes diarios y bitácora.
- Información necesaria para el desarrollo del servicio, por parte del Ingeniero Supervisor y/o personal de supervisión.

4.3. Recursos para aportar por el Proveedor

El postor deberá contar con el vehículo para la prestación del servicio de acuerdo al siguiente detalle y condiciones:

Características del Vehículo

- Espacio: ≥ 11 asientos.
- La antigüedad del vehículo será no mayor a dos (02) años.
- Potencia: 100 a 180HP.
- Cilindrada: 1.400 cc y 2.500 cc.

Instrumentos de Seguridad y Herramientas

- Alarma de reverso
- Avisos reflectivos
- Barra de Luz,
- Botiquín (Equipado)
- Caja de Herramientas
- Cinta reflectiva
- Cuña de seguridad
- Extintor y soporte con fecha vigente
- Llanta de repuesto
- Tiro de arrastre y cable de remolque
- Cinturones de seguridad en cada asiento
- Neumáticos en buen estado
- Seguridad delantera y posteriores
- Conos de seguridad
- Triangulo
- Gata
- Medidor de aire.

Conductor

- Contar con licencia A-IIB





- Experiencia de cuatro (04) años como conductor de camioneta y/o conductor de minivan y/o vehículos livianos en general.
- El operador deberá contar con equipo de comunicación (telefonía móvil).
- El Contratista, está obligado a entregar a su personal clave (1 conductor) como mínimo: casco de protección, chaleco, guantes, lentes, zapatos y tapones de oído.
- El operador deberá contar con la póliza de seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR de salud y pensión), vigente durante el periodo de prestación del servicio. El SCTR se presentará junto a la documentación para el inicio de la Orden de Servicio y en el entregable del servicio. El costo del SCTR es asumido por el Contratista

5. PERFIL DEL POSTOR

Capacidad Técnica:

01 miniván o combi (≥ 11 asientos). Antigüedad: 2024

Serán acreditadas con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posición, el compromiso de compraventa o alquiler o declaración jurada de posesión del equipamiento estratégico.

Experiencia:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple (i) Deberá contar con un monto facturado acumulado equivalente a S/.82,000.00 (Ochenta y dos Mil con 00/100 soles) por la prestación de servicios iguales o similares, dentro de similares se considera lo siguiente alquiler de vehículos y/o servicio de traslado y/o movilidad de personas para entidades públicas y/o privadas.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de i) contrato u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredita documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. ENTREGABLES

El producto para obtener de la ejecución del servicio (Entregables), son los Informes de actividades, dichos informes deberán contener la información obtenida y elaborada durante la ejecución del servicio.

El contenido será de acuerdo con lo detallado:

- Carta de Presentación dirigida al jefe de la Unidad Zonal XI Lima, de Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.





- Factura
- Copia de la ficha RUC.
- Copia de Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Reporte de bitácora
- Resumen de KM/H trabajados por día.
- Copia de partes diarios
- Panel fotográfico.
- Informe de actividades dirigido al supervisor.

ENTREGABLE	DIAS ESTIMADOS	PLAZO MÁXIMO A ENTREGAR
Primer Entregable	Hasta los 31 días.	Hasta las 185 HM trabajadas en campo de iniciado el servicio como máximo.
Segundo Entregable	Hasta los 62 días.	Hasta las 370 HM trabajadas en campo de iniciado el servicio como máximo.

Nota: La presentación de cada entregable deberá ser mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 am a 17:30 pm, pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina Zonal Lima.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio es de hasta **sesenta y dos (62) días calendarios**, contados desde el siguiente día de la suscripción del contrato o de notificada la Orden de Servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio, materia del presente, es en el ámbito del km 0+000 al km 304+570 (304.57 km de longitud) de la ruta Carretera nacional ruta PE-24 Y PE-3SZ, TRAMO CAÑETE- LUNAHUANA – DV. YAUYOS – RONCHAS - CHUPACA HUAYUCACHI (EMP PE-3S) o en el lugar que se indique.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Área Usuaría en un plazo no mayor a siete días (07) calendario, contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, a través del Ingeniero Supervisor del Tramo, con visto bueno del Jefe Zonal, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

11. FORMA DE PAGO y PENALIDAD

El pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la prestación y otorgada la conformidad al informe correspondiente, en dos (02) armadas de la siguiente forma:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Primer Pago	El Cincuenta por ciento (50.00 %) del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Producto N° 01
Segundo Pago	El Cincuenta por ciento (50.00 %) del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Producto N° 02.

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio PROVIAS NACIONAL le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo}$$

Dónde:

- ✓ F= 0.40
- ✓ Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que tenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

12. OTRAS PENALIDADES

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor y/o Jefe de la Unidad Zonal Lima.

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Demora en la presentación del entregable		El área usuaria verificará la fecha de presentación de cada entregable, se le





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

		S/. 200.00 por cada día de falta	aplicará una penalidad diaria por cada día de demora.
--	--	----------------------------------	---

Nota: Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de dos (02) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso de que persistan las observaciones del Informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según el ítem otras penalidades.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

Como riesgos previsibles de la ejecución contractual se consideran, entre otros:

N°	Riesgo previsible	Descripción	Medidas preventivas y correctivas	Asignación del riesgo
1	Falta o inasistencia del conductor	Posible ausencia, renuncia, descanso médico u otra contingencia que impida contar con el personal requerido para la ejecución del servicio.	El contratista deberá prever personal de reemplazo con perfil equivalente o superior, a fin de garantizar la continuidad del servicio sin afectar los plazos ni las condiciones contratadas.	Contratista
2	Falla mecánica o indisponibilidad de la movilidad	Posible desperfecto técnico, avería o indisponibilidad de la unidad móvil asignada al servicio, que limite o suspenda temporalmente la prestación.	El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la movilidad, así como prever unidades de reemplazo o mecanismos de contingencia que permitan mantener la continuidad del servicio.	Contratista
3	Deficiente implementación de elementos de seguridad en el vehículo.	Posible instalación insuficiente, inadecuada o no oportuna de la señalización temporal requerida durante la prestación del servicio.	El contratista deberá implementar, supervisar y mantener la señal	Contratista

14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.





Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No Corresponde

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

V° B° del Área Usuaría / Jefatura Zonal

 <p>Firmado Digitalmente por: CANTORAL CRUCES Carlos Alberto FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE-22098479 Fecha: 12/06/2026 15:55:59</p>	 <p>Firmado Digitalmente por: VALDIVIA OROYA Hubert Alejandro FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE-10613778 Fecha: 17/06/2026 18:02:38</p>
<p>Elaborado por</p>	<p>Aprobado por</p>

Lima, junio del 2026





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Anexo N° 01

DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DIAS	HM	P.U.	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 EQUIPO VEHICULAR (MINIVÁN O COMBI) A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-24 Y PE-3SZ, TRAMO CAÑETE- LUNAHUANA – DV. YAUYOS – RONCHAS - CHUPACA HUAYUCACHI (EMP PE-3S).	Serv.	01	62	370		
TOTAL, INCLUIDO IGV							S/.

Expediente: I-018561-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=xnBY6U9KIOY=>

